

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	SEBASTIAN GARZÓN LÓPEZ Y OTROS
Demandados	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2021 00029 00
Instancia	Primera
Decisión	Rechaza Demanda

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, por auto del día 21 de junio de 2021, notificado en los estados del día 22 del mismo mes y año, se ordenó devolver la demanda, para que la parte demandante en el término de 5 días hábiles presentara el lleno de requisitos señalado en el referido auto.

Acorde con lo anterior, el vencimiento del término, operó el día 30 de junio de 2021, sin que, hasta ese día, la parte interesada hubiera presentado escrito de subsanación.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 90 del C.G.P, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda formulada por **SEBASTIAN GARZÓN LÓPEZ y OTROS** en contra de **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.P.M.**

SEGUNDO: Se ordena el **ARCHIVO** del expediente previa cancelación de su registro.

TERCERO: Teniendo en cuenta que la presentación de la demanda fue de manera virtual, no se hace necesario ordenar la devolución de los anexos.

NOTIFÍQUESE

MABEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Laboral 024

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02d2350e73cc608cfee2e0e8b9888a62411ec169e8979cc47891cab48216bc24

Documento generado en 02/08/2021 08:24:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>